



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Claudia Gómez Gómez
Vicecoordinadora de la
Fracción Parlamentaria del PRD

Claudia
Gómez
DIPUTADA LOCAL

ASUNTO: Se presenta **Proposición con Punto de Acuerdo** por el que se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor a valorar la posibilidad de crear una oficina de la defensa del consumidor en Comalcalco, para que sean atendidos los habitantes de la zona chontalpa de la entidad y les sean respetados sus derechos como consumidores.

Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana
Presidente de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura
del Honorable Congreso del Estado de Tabasco
Presente.

La que suscribe, **Dip. Claudia Gómez Gómez**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en el artículo 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual este Honorable Congreso del Estado Tabasco, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor a valorar la posibilidad de crear una oficina de la defensa del consumidor en Comalcalco, para que sean atendidos los habitantes de la zona chontalpa de la entidad y les sean respetados sus derechos como consumidores, al tenor de la siguiente:



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Claudia Gómez Gómez
Vicecoordinadora de la
Fracción Parlamentaria del PRD



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Procuraduría Federal del Consumidor, es un organismo descentralizado de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya responsabilidad se concentra en otorgar defensa e información a los consumidores mexicanos; a su vez, este organismo incluye todos aquellos casos que en un principio corresponden a la Ley Federal de Protección al Consumidor que busca proteger y promocionar los derechos que recaen sobre los consumidores además de otorgar protección sobre el abuso comercial o aquellos ámbitos en donde se halla una relación de consumo.

La Ley federal de Protección al Consumidor, señala como consumidores, a la persona física o moral que adquiere y disfruta como destinatario final de los bienes, productos o servicios. También como proveedor, a la persona física o moral, que habitual o periódicamente ofrece, distribuye, vende, el uso o disfrute de bienes, productos y servicios.

La misma ley, señala que los proveedores no podrán incrementar injustificadamente precios por fenómenos naturales, meteorológicos o contingencias sanitarias.

La PROFECO, tiene funciones de autoridad administrativa y está encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores. Su funcionamiento se rige por la ley Federal de protección al consumidor, los reglamentos de ésta y su estatuto.

Con la intención de garantizar las buenas prácticas entre comerciantes y/o prestadores de servicios y consumidores se crearon oficinas en las principales ciudades del país; En la actualidad



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Claudia Gómez Gómez
Vicecoordinadora de la
Fracción Parlamentaria del PRD



Profeco cuenta con un total de 38 Oficinas de Defensa del Consumidor en el país.

sin embargo, actualmente éstas desaparecieron, toda vez que en 2019 se decretó una nueva forma de organización en las dependencias federales, donde se desaparecieron las figuras de las delegaciones.

Así, el 30 de enero del 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico de la Profeco, por el cual cesan las operaciones de todas las delegaciones y subdelegaciones de esta institución, creando en su lugar las Odeco. En el ordenamiento mencionado se marcan la forma para determinar la ubicación de las Odeco, las cuales se basan principalmente en factores como mayor actividad económica, densidad de población y mejor ubicación geográfica, en miras a facilitar la operatividad y atención oportuna en las zonas de mayor concentración de operaciones comerciales, turísticas o de servicios en el territorio nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, los consumidores de los municipios del estado deben trasladarse a la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para realizar los trámites pertinentes, por lo que trasladarse desde el interior del estado a las sedes mencionadas para llevar a cabo las acciones de promoción y protección de los derechos e intereses que tienen como consumidores, les genera pérdida de tiempo y dinero, tratando de interponer una queja en un tema complicado por lo que la gran mayoría de las veces prefieren pagar los altos costos en lugar de interponer las quejas correspondientes pues el trámite burocrático les genera más costo que el de pagar los precios inflados.

Es por ello que se solicita se instale una oficina en el municipio de Comalcalco, primeramente, por tener gran número de habitantes tanto de esta ciudad como de municipios vecinos además de ser parte vital del motor económico y social de nuestra entidad; por tal motivo es necesario que se reconsidere la distribución geográfica de



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Claudia Gómez Gómez
Vicecoordinadora de la
Fracción Parlamentaria del PRD



estas oficinas, a fin de valorar la creación de otra Odeco que cubra los municipios de la región chontalpa de la entidad, para que se protejan los derechos de los consumidores, atendiendo a los criterios de mayor actividad económica, densidad de población y mejor ubicación geográfica.

Esto deber ser así porque, durante estas últimas semanas, se ha venido advirtiendo sobre el incremento en los precios de productos importantes para la alimentación de los tabasqueños, pero no solo en la tortilla y el huevo, sino en una gran variedad de productos que componen la canasta básica por no tener vigilancia alguna.

Es necesario que la Procuraduría Federal del Consumidor, resguarde los derechos e intereses del consumidor, con la que se respire un ambiente de seguridad jurídica en la que estos vendedores se vean obligados a respetar los precios establecidos por las autoridades competentes.

Es primordial, actuar en defensa de los consumidores, detener estas prácticas que utilizan los comerciantes para obtener un beneficio en perjuicio de la economía de las familias con un incremento en los productos de primera necesidad.

Compañeras y compañeros no podemos ser ajenos a las necesidades de la ciudadanía todos han tenido conocimiento de múltiples quejas de consumidores sobre irregularidades en ventas y servicios, tales como lo son el consumo en gasolineras, calidad de productos y ventas en tiendas de servicio de productos caducados.

Ante la urgente necesidad y en virtud de no existir un módulo de atención, como sí existen en algunas partes del país es que se solicita la instalación de una oficina de la defensa del consumidor en Comalcalco, para que sean atendidos los habitantes de la zona chontalpa de la entidad y les sean respetados sus derechos como



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Claudia Gómez Gómez
Vicecoordinadora de la
Fracción Parlamentaria del PRD



consumidores y así no ocasionar perjuicios en la economía familiar de los tabasqueños.

En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, que faculta al H. Congreso del Estado para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a valorar la posibilidad de crear una oficina de la defensa del consumidor en Comalcalco, para que sean atendidos los habitantes de la zona chontalpa de la entidad y les sean respetados sus derechos como consumidores.

DADO EN EL SALÓN DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, A 13 DE FEBRERO DE 2025.

ATENTAMENTE
“LEALTAD, CONVICCIÓN Y PROSPERIDAD”

DIPUTADA CLAUDIA GÓMEZ GÓMEZ
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PRD